

Un. Norero  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Titular  
Sede del Cantón  
Guayaquil

R. Uscio A.

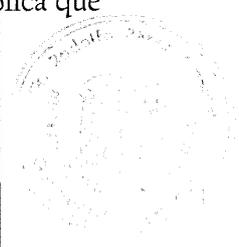
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL POR AMPLIACION  
DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA FRASCO S.A.  
FRASCOSA. -----  
CUANTIA: NDETERMINADA.

500  
w/a

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de marzo del año dos mil diez, ante mí, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón, comparece la señora Gladys Celina Enea Norero, casada, ejecutiva, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía FRASCO S.A. FRASCOSA; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida del objeto y resultados de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Publica a su cargo, sirva agregar una que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente instrumento, la señora Gladys Celina Enea Norero, Presidente de la compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinte y seis de febrero de dos mil diez, la misma que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) FRASCO S.A. FRASCOSA, es una compañía anónima constituida mediante Escritura Pública que



1 autorizó el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el nueve de enero  
2 del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el  
3 dos de abril del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria y  
4 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y seis  
5 de febrero de dos mil diez, acordó unánimemente reformar  
6 parcialmente el estatuto de la compañía y por ende ampliar el objeto  
7 social de la misma.- **TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA**  
8 **DE ESTATUTO.-** La compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, por la  
9 interpuesta persona de su Presidente, señora Gladys Celina Enea  
10 Norero, expresamente declara lo siguiente: a) Que queda reformado  
11 el objeto social de la compañía en su artículo tercero, cuyo texto  
12 consta en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el  
13 veinte y seis de febrero de dos mil diez, y que se adjunta como  
14 habilitante. b) Que en la mencionada Junta se autorizó a la señora  
15 Gladys Celina Enea Norero, para que en su calidad de Presidente,  
16 suscriba la escritura pública que contenga las resoluciones de esta  
17 Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para  
18 el cumplimiento de tal fin. **CUARTA: DECLARACION**  
19 **JURAMENTADA.** Yo, Gladys Celina Enea Norero, en mi calidad de  
20 Presidente y representante legal de FRASCO S.A. FRASCOSA, bajo  
21 juramento declaro: a) Que mi representada no es contratista de  
22 obras públicas con el estado ecuatoriano; y, b) Que la misma no  
23 mantiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
24 ni con ninguna otra institución pública.- Agregue señor Notario, las  
25 demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento,  
26 junto con la certificación emitida por la representante legal de la  
27 compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, así como los demás  
28 documentos habilitantes que acompaño.- Firma abogado Juan

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRASCO S.A. FRASCOSA, CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2010:

*M. D. J. D.*

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de Febrero del 2010, a las 10h15, en el inmueble signado con el No. 421 de las calles Junín entre Córdova y Baquerizo Moreno de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, a saber: Señor ingeniero Robert Xavier Nogales Cobeña, propietario de 16.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, Gladys Celina Enea Norero, propietaria de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, por lo que en la presente reunión de Junta General se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de \$ USD 20.000.= dólares pagado en la totalidad de su valor. Los accionistas deciden constituirse en Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, sin previa convocatoria por la prensa, pero si de conformidad con lo estatuido en el artículo doscientos treinta y ocho de la actual codificación de la Ley de compañías, a fin de conocer, tratar y resolver en el orden del día el siguiente punto:

PUNTO UNICO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA NECESIDAD DE AMPLIAR Y REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CONTENIDO EN EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FRASCO S.A. FRASCOSA.-

Actúa como secretario de la Junta el Gerente Ing. Robert Xavier Nogales Cobeña, y se constata el quorúm reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, y se pasa a leer el único punto del orden del día. Luego de la lectura del mismo, pide la palabra la señora Presidente de la Junta, la misma que le es concedida, y manifiesta que es importante conocer y resolver sobre la necesidad que tiene la compañía de ampliar su objeto social y por ende reformar parcialmente los estatutos de la compañía.- La Junta General luego de analizar y deliberar al respecto decide y resuelve por unanimidad de votos, ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar parcialmente los estatutos sociales, por lo que el Artículo tercero además del objeto social ya indicado

en los Estatutos de Constitución de la Compañía en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra local, importación, exportación, distribución comercialización y representación de toda clase de envases para perfumes, accesorios para cosméticos, producción de perfumes, mezclas de aromas, mezcla de sustancias odoríferas, aceites para uso industrial y envasado de perfumes y otras sustancias afines".

La Junta aprueba el contenido de la reforma parcial del objeto social de la compañía y decide autorizar al Representante legal de la compañía señora Gladys Celina Enea Norero, para que suscriba el correspondiente instrumento público que contenga la reforma parcial de estatutos.- El Presidente de la Junta, le solicita a secretaria, que además de elaborar el acta de Junta, deje en los archivos de la compañía, una copia certificada de la misma, la lista de asistentes, número de accionistas, monto de las acciones, de conformidad con el reglamento expedido por la Ley de Compañías, acatamiento que es aceptado por la secretaria de la Junta.-

No habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, y los asistentes la aprueban sin modificaciones, con lo cual declaran concluida la sesión, y la Junta para constancia la firma en un solo acto en unión de los asistentes, con el Presidente de la Junta y el Gerente-Secretario que lo certifica, y la levantan a las 12h05.- f) Robert Xavier Nogales Cobeña, accionista - secretario de la Junta.- f) Gladys Celina Enea Norero accionista - Presidente de la Junta General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, la misma a la que me remitiré en caso de ser necesario.-  
Guayaquil, 26 de Febrero del 2010.



Ing. Robert Xavier Nogales Cobeña  
Gerente - Secretario de la Junta

Guayaquil, Abril 10 del 2006

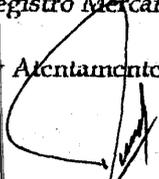
Sra.  
**GLADYS CELINA ENEA NORERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

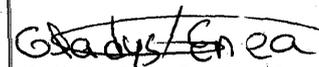
Cumpro en comunicarle que la sociedad denominada "FRASCO S.A. FRASCOSA", en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"FRASCO S.A. FRASCOSA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el 09 de Enero del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de Abril del 2001.

Muy Acentuadamente,

  
**Robert Nogaes Cobeña**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Abril 10 del 2006

  
**GLADYS CELINA ENEA NORERO**  
**PRESIDENTE**  
C.I. 0912111952  
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 16.999  
FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:32

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha diez de Abril del dos mil seis queda inscrito el  
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FRASCO S.A.**  
**FRASCOSA**, a favor de **GLADYS CELINA ENEA NOBERO**, a foja  
37.175, Registro Mercantil número 6.755

ORDEN: 16999  
LEGAL: Monica Alivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30  
REVISADO POR:



**REGISTRO MERCANTIL**  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 091211195-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ENEAS NORERO  
GLADYS CELINA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS  
GUAYAQUIL**

**CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**NOGALES COBENA**

**ROBERT XAVIER**

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPOCEN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

103-0007 0912111952  
NUMERO CEDULA

**ENEAS NORERO GLADYS CELINA**

GUAYAS SAMBORONDON  
PROVINCIA CANTON  
SAMBORONDON LA PUNTILLA  
PARROQUIA ZONA

*Roberto Estrobar*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*R. Norero*

*Dr. Gladys Eneas Norero  
C. Eneas Norero  
Suav del Canton  
Guayas*



1 Francisco Falquez Fuertes, Matricula profesional número ocho mil  
2 trescientos treinta y seis del colegio de abogados del Guayas.- Es  
3 copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del  
4 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para  
5 que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es  
6 indeterminada.- leída esta escritura de principio a fin por esta, la  
7 aprueba y suscribe en unidad conmigo: Doy Fe.-

8 Por FRASCO S.A. FRASCOSA

9 RUC. No.0992154497001

10  
11 

12 Sra. Gladys Celina Enea Norero

13 C.C. No. 0912111952

14 PRESIDENTE

15 

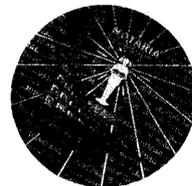
16 EL NOTARIO

17  
18  
19  
20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
21 ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO,  
SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-



22 

Dr. Rodolfo Pérez Dimental  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITAQUE



*M. Dimental*

*Dr. Rodolfo Pérez Dimental  
Notario Público  
Secretaría del Cantón  
Quitaque*

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha uno de Marzo del año dos mil diez, que contiene la matriz de la escritura de Reforma del Estatuto Social por ampliación del Objeto Social de la Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10-0003172, de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 18 de Mayo del 2010



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**Notario XVI Guayaquil**





NUMERO DE REPERTORIO: 23.606  
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:42

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003172, dictada el 17 de mayo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRASCO S.A. FRASCOSA**, de fojas 2.301 a 2.311, Registro Industrial número 139.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

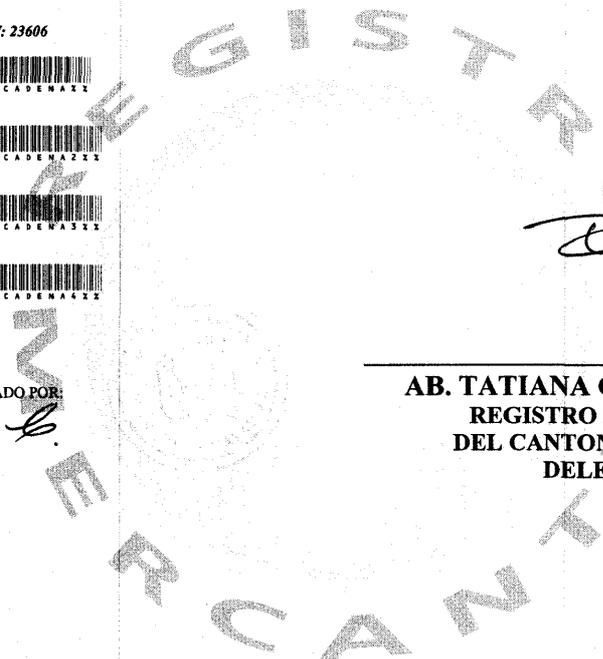
ORDEN: 23606



S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



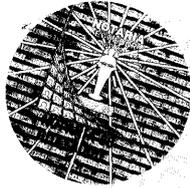
NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0003172, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRASCO S. A. FRASCOSA; CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. Bolívar Peña Malta  
NOTARIO TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

